

RESOLUCIÓN NÚMERO 2054 DE 11 de octubre de 2024

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 0316 del 1 de abril del 2024"

**EL SECRETARIO GENERAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 2295 de 2023, la Decreto No.0965 del 2 de agosto de 2024 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2342 de 2023, el Congreso de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MICTE (\$148.445.969.000).

Que el Decreto 2295 de 2023 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.9.1.2.7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Resolución No. 0316 del 01 de abril de 2024, la Entidad efectuó acto administrativo "Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 2369 del 29 de diciembre del 2023 "Por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2024", el cual estableció las apropiaciones presupuestales a ser ejecutadas por el rubro A-02.

Que mediante memorando MJD-MEM24-0006403-GGFC40600 de fecha 10 de octubre de 2024 de fecha 10 de octubre de 2024, la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Contable, solicita traslado presupuestal por valor de DOCE MILLONES DE PESOS MICTE (\$12.000.000), para adicionar al rubro A-02-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en Comisión, recurso 10, con el fin de continuar cubriendo los gastos por concepto de viáticos, para el desplazamiento de la señora Ministra, los Viceministros y Funcionarios del MJD.

A la fecha, en el rubro A-02-02-02-006-004 Servicios de Transporte de Pasajeros, recurso 10, existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024," por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE _____

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 0316 del 1 de abril del 2024"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No.0316 del 1 de abril de 2024, así:

| TIPO | CTA PROG | SUBC SUBP | OBJG PROY | ORD SPRY | SUB ORD | FUENTE | REC | SIT | DESCRIPCION | CONTRACREDITO | CREDITO |
|--------------|-------------|--------------|--------------|-------------|------------|--------|-----|-----|---|-------------------|-------------------|
| A | 02 | | | | | | | | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 12.000.000 | 12.000.000 |
| A | 02 | 02 | | | | | | | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS | 12.000.000 | 12.000.000 |
| A | 02 | 02 | 02 | | | | | | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | 12.000.000 | 12.000.000 |
| A | 02 | 02 | 02 | 006 | 004 | NACION | 10 | CSF | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS | 12.000.000 | - |
| A | 02 | 02 | 02 | 010 | | NACION | 10 | CSF | VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN | - | 12.000.000 |
| TOTAL | | | | | | | | | | 12.000.000 | 12.000.000 |

TOTAL: DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)



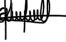
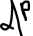
ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los



CHAID FRANCO GÓMEZ
Secretario General

Elaboró. Milton Vera Motta Profesional GGFC 
Revisó. Derly González Ariza – Coordinador GGFC 
Lina María Urueña Quintero – Abogada Secretaria General 
Mario Alfonso Pardo – Asesor Secretaria General 

Anexo: radicado MJD-MEM24-0006403-GGFC40600 de fecha 10 de octubre de 2024.